



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 06 DE MAYO DE 2022
OFICIO NO. OC/IMCUFIDEJ/010/2022
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

P.L.C. SAÚL GARCÍA NAVA
TESORERO DEL IMCUFIDEJ
JOCOTITLÁN, MÉX.
PRESENTE



Handwritten notes:
Cruz
nathan
13-05-22
Vickha Gomez

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 27 de abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o Efectivo:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su único ingreso es la participación municipal; sin embargo, dichos Organismos Públicos Descentralizados son sujetos de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, tal como lo establece el Capítulo III, Numeral Cuarto, fracción IV inciso a) y b) y tienen como obligación en su Título Segundo en el rubro de ingresos y/o efectivo, numerales 1, 2, 3 y 5 depositar, resguardar y verificar sus ingresos propios (participación municipal) para no tener inconsistencias o irregularidades dentro del ámbito administrativo; por lo que, ésta **Contraloría Municipal** recomienda al DIRECTOR y al TESORERO o equivalente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, autorizado por la Junta Directiva 2022-2024 se encontraba en proceso de autorización para su operación. Por lo que el P.L.C. SAÚL GARCÍA NAVA, Tesorero del IMCUFIDEJ, no presenta copia del cheque físico, ni documento alguno que acreditara operación alguna para dicho fondo fijo de caja, emitiendo así en ceros el Anexo 1 (Relación de efectivo, así como comprobantes de pagos realizados) que a su vez presento.

Handwritten notes:
Sindicatura
Cruz
12/05/22

Handwritten notes:
Cruz
12/0
1681





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Por lo que esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO o equivalente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

C. c. p. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

LIC. JONATHAN VILCHIS GÓMEZ. - DIRECTOR DEL IMCUFIDEJ

ARCHIVO

